NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Diskette:
REFORMAS-C
Ingreso: T-1343
PATRICIA.-

REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **TROGLIOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.-** CUANTÍA: US$15.920,oo.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil , ante mí, **DOCTORA NORMA PLAZA ARAY DE GARCÍA,** Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón, comparece el señor **Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS,** de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía **TROGLIOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN,** en su calidad de Gerente General y por lo tanto como su Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se transcribirá como documento habilitante al final de esta escritura; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Universal de Accionistas de dicha empresa en sesión celebrada el día dieciocho de mayo del año dos mil, según

consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se transcriba como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **TROGLIOCORP S.A. EN LIQUIDACION**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero **ALFREDO ENRIQUE DASSUM AÍVAS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente autorizado para

3

este efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dieciocho de Mayo del dos mil, según consta de la copia certificada que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía **TROGLIOCORP S.A. EN LIQUIDACION** se constituyó con domicilio en Guayaquil, con un capital de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.2'000.000,oo) o sea OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$80,oo), mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día siete de Agosto de mil novecientos noventa, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de Agosto del mismo año. **DOS)** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución número Cero Cero Uno Cuatro Siete Nueve (N° 001479) dictada el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y siete por el Intendente Jurídico, la declaró disuelta, no se ha procedido a la liquidación de la Compañía, ni se ha nombrado liquidador, ni inscrito el nombramiento. **TRES)**

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

En la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciocho de Mayo del dos mil, se resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-)** Autorizar la gestión para solicitar la reactivación de la Compañía disuelta por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la resolución número Cero Cero Uno Cuatro Siete Nueve (N° 001479), dictada el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y siete, por no haber aumentado su capital.- **DOS.-)** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$15.920,oo), es decir para que quede en la cantidad de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$16.000,oo) y, consecuentemente, reformar el Estatuto Social, en la parte pertinente.- **TERCERA: REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**, por los derechos que representa, en su calidad antes invocada, declara: **UNO)** Que el Capital Social de la Compañía queda aumentado en la cantidad de **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$15.920,oo)**, es decir, para que quede en la

cantidad de **DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$16.000,oo).-** Mediante la suscripción de TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL (398.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$0,04) cada una, conforme consta del Acta de la Sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día dieciocho de Mayo del dos mil, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- **DOS)** El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del capital social, y que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas conforme consta en el Acta de Sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día dieciocho de Mayo del dos mil. **TRES)** Que la CLÁUSULA SEXTA, de la Escritura de Constitución de la Compañía, relativa al Capital de la sociedad, QUEDA REFORMADO, en los términos siguientes: "El Capital Social de la Compañía es de **DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuvieren totalmente pagadas, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no pagadas tendrán ese derecho en

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General". **CUATRO)** Reactivada la Compañía.- **QUINTO)** Declara que todos los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana..- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento del señor Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas, como Gerente General de la Compañía; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día dieciocho de Mayo del dos mil; y, **C)** Lista de asistentes a la Junta General Universal de Accionistas.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el Abogado JORGE ANIBAL CEVALLOS GONZALEZ para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del acto societario.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO JORGE A. CEVALLOS GONZÁLEZ.- Registro número Cuatro mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Queda

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA " TROGLIOCORP S.A. " EN LIQUIDACION
18 de Mayo del 2000

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciochos días del mes de Mayo del dos mil, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicado en el kilometro 7 ½ vía a Daule , se reúnen los accionistas de la Compañía " **TROGLIOCORP S.A." EN LIQUIDACION**, a saber señores **FAUD DASSUM ARMENDARIZ**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas acciones; Ingenieros **ALBERTO, ALFREDO, MORICE y FRANCISCO DASSUM AIVAS,** por sus propios y personales derechos como propietarios de cuatrocientas acciones cada uno, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía integralmente suscrito y pagado en la totalidad de su valor, el mismo que asciende a la suma de Dos Millones de sucres o su equivalente a Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres , o su equivalente a 0.04 centavos de dólar de Los Estados Unidos de América, de acuerdo con las Normas de Aplicación a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial # 69 del 3 de Mayo del 2000. Preside la sesión el señor FUAD DASSUM ARMENDARIZ en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS en su calidad de Gerente General. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo Doscientos treinta y ocho de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: SOLICITAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA QUE SE ENCUENTRA DISUELTA.
SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El Presidente dispone que por secretaría, se constate el quorum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos que la motivan.

Se entra a tratar el primer punto del orden del día a efecto de lo cual toma la palabra el Presidente de la Compañía, para solicitar la reactivación de la Compañía, la misma que fue disuelta mediante Resolución # 001479 dictada el 16 de Abril de 1997, por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la que fue inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Julio de 1998, por no haber aumentado el Capital Social, previa autorización de la Superintendencia de Compañías,

luego los accionistas por unanimidad resolvieron reactivar la compañía. Se entra a tratar el segundo punto para el efecto el Gerente General, manifiesta que en virtud de las nuevas disposiciones legales que ordenan aumentar el capital de las sociedades, lo siendo conveniente para los intereses de la Compañía, los señores accionistas luego de deliberar sobre el tema resolvieron por unanimidad AUMENTAR EL CAPÍTAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL. Por lo que disponen se proceda aumentar el Capital Social en la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** ($ 15.920.oo) , es decir, para que quede en la suma de **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** ($ 16.000.oo) , mediante la suscripción de **Trescientas noventa y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América** cada una. Acto seguido se pasó a tratar sobre la forma de pago de las acciones emitidas, acordando los presentes, entregar dinero en efectivo para el futuro aumento de capital a pagarse el 25% del valor del mismo. Con lo antes expuesto, los accionistas deciden suscribir y pagar las acciones, según detalle siguiente: Uno: **FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ y los señores Ingenieros ALFREDO ENRIQUE , ALBERTO FRANY ANTONIO, MORICE ESTEFANO, y FRANCISCO JOSÉ DASSUM AIVAS,** cada uno de ellos han suscrito **setenta y nueve mil seiscientas** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **0.04 centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una, que dan un total de **tres mil ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América** , de los cuales cada uno paga el 25% esto es **Setecientas noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América** y el saldo **dos mil trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América** pagaderos a dos años plazos en numerario. La Junta luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad de votos ratificar la suscripción de acciones, y el pago efectuado por los señores accionistas, todos de nacionalidad ecuatoriana. Con tales antecedentes, la Junta General, por unanimidad de votos declara integramente suscrito el aumento de capital resuelto en esta sesión y pagada en la forma antes señalada.

Posteriormente la Junta General, resuelve por unanimidad reformar la cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: **CLAUSULA SEXTA : EL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía es de **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América** cada una de ellas. Cada acción de **0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América** que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones

no pagadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. Finalmente, la Junta resolvió en forma unánime, autorizar al Gerente General, para que realice a nombre y en representación de la Compañía, los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal, de la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al acta por secretaria la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente declara concluida la sesión, levantándola a las once horas. (f) **Sr. Fuad Dassum Armendariz Presidente, (f) Ing. Alfredo E. Dassum Aivas. Gerente General , Secretario , (f) Ing. Alberto Dassum Aivas , (f) Ing. Morice Dassum Aivas, (f) Ing. Francisco Dassum Aivas.**

CERTIFICO.- Que la presente acta es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la Compañía. Guayaquil, 18 de Mayo del 2000.

.....

Ing. Alfredo E. Dassum Aivas
Gerente General
Secretario de la Junta .

LISTA DE ASISTENTES DE LA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TROGLIOCORP S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 18 DE MAYO DEL 2000.

1.- Señor FUAD DASSUM ARMENDARIZ , por sus propios derechos, como propietario de CUATROCIENTAS acciones con derecho a 400 votos.

2 .- Ing. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS , por sus propios derechos, como propietario de CUATROCIENTAS acciones con derecho a 4000 votos.

3 .- Ing. ALBERTO DASSUM AIVAS, por sus propios derechos, como propietario de CUATROCIENTAS acciones con derecho a 400 votos.

4.- Ing. MORICE DASSUM AIVAS, por sus propios derecho, como propietario de CUATROCIENTAS acciones con derecho a 400 votos.

5.- Ing. FRANCISCO DASSUM AIVAS, por sus propios derechos, como propietario de CUATROCIENTAS acciones con derecho a 400 votos.

El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES, o sea OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA integramente suscrito y pagado en un 100%, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres o su equivalente en dólares a 0.04 de centavos de dólares de Estados Unidos de América cada una.

Guayaquil, 18 de Mayo del 2000.

.....
Fuad Dassum Armendariz.
Presidente

.....
Ing. Alfredo E. Dassum Aivas.
Gerente General
Secretario de la Junta

23

Guayaquil, 29 de Mayo de 1996

REF. 19.546/I/90

Señor
ALFREDO DASSUM AIVAS
TROGLIOCORP SA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TROGLIOCORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de 5 años. De conformidad con el Artículo Séptimo de los Estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 7 de Agosto de 1990, ante el Notario, Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Agosto de 1990.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

FUAD DASSUM ARMENDARIS
PRESIDENTE

Conste que el día de hoy, 29 de Mayo de 1996, acepto el nombramiento que antecede.

ALFREDO DASSUM AIVAS
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 34.566 Registro Mercantil No. 20.762 Repertorio No. 17.542
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 25 de Junio de 1996

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 46.020

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA ... NOTARIA PUBLICA ... GUAYAQUIL Ecuador

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo Número [illegible] de marzo 31 de 1970 publicada en el Registro Oficial No. 161 del 12 de abril de 1970, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que tambien se me exhibe. -Cuantía Indeterminada. -Guayaquil, 25 MAYO 2000

DRA. NORMA PLAZA A DE GARCIA
NOTARIA PUBLICA
República del Ecuador
GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

agregado a mi Registro, formando parte de la presente escritura, el Listado de Asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TROGLIOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN; la copia certificada del Acta respectiva, y el Nombramiento del Representante Legal de la misma compañía.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fín y en alta voz, por mí la Notaria al representante legal de la compañía interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

p. Cía. TROGLIOCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN

f) Sr. Ing. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS

Gerente General

C.C.# 170417158-4

C.V.# 0235-258

R.U.C.# 0991090622001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de junio del año dos mil.-

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

RAZON:DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0003660 de fecha 19 de Julio del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de REACTIVACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TROGLIOCORP S.A. EN LIQUIDACION de fecha 25 de Mayo del 2.000 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, Guayaquil, Julio 26 del 2.000.-

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-C-IJ-0003660, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el 19 de Julio del 2000, se tomó nota del Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TROGLIOCORP S.A, EN LIQUIDACION., otorgada ante mí, el 7 de Agosto de 1990.- Guayaquil, treinta y uno de Julio del dos mil.-

Certifico : Que con fecha de hoy, y , en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00-g -IJ - 0003660, dictada el 19 de Julio del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REAC_ TIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada TROGLIOCORP S. A. en LIQUIDACION , de fojas 10.174 a - 10.188, número 1.267 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.589 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta_

de el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repú_
blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de
1.975.- Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil.- El Registrador Mer_
cantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
foja 19.558 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990;
y, 50.692 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil.- El Registrador
Mercantil Suplente.-